



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 ABR. 1981

Expte. N° 027/81 - REF. N° 1/81

VISTO:

Estos actuados relacionados con el pedido de expedición de diploma de Profesora en Ciencias de la Educación (Plan 1976) formulado por la egresada Ade la Noemí Zorrilla; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que al realizarse el control sobre la situación curricular de la recurrente, se observa que la asignatura "Estadística Descriptiva" de régimen de dictado anual, según lo establecido por la resolución N° 69-77, aprobatoria del plan de estudio de la referida carrera, ha sido dictada en forma cuatrimestral durante el 2do. cuatrimestre lectivo de 1979;

Que si bien no existe una resolución modificatoria del régimen de dictado de la materia en cuestión, la dirección de la carrera hace saber que aunque se cambió su forma de dictado, se cumplieron las horas requeridas para mantener el régimen de anualidad de la misma y la totalidad de su contenido programático, información que es ratificada por la Dirección del Departamento de Humanidades que a su vez, aconseja la convalidación correspondiente;

Que ante la situación de hecho producida, resulta procedente aprobar el dictado cuatrimestral de la cátedra "Estadística Descriptiva", de tal manera que sea también una solución para los alumnos que cursaron la mencionada materia en el período lectivo 1979;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de / la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar el cambio de dictado de la asignatura ESTADISTICA DESCRIPTIVA correspondiente a las carreras del PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION y de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION (Plan 1976), efectuado con régimen / cuatrimestral en el segundo cuatrimestre del año lectivo 1979, por los motivos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 124-81